



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-25700169-GDEBA-HZEDNSMSALGP - YOUNG - Traslado 10.430

---

**VISTO** el EX-2021-25700169-GDEBA-HZEDNSMSALGP, por el cual Martin Alberto YOUNG, agente del Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, solicita el traslado a la Unidad de Pronta Atención N° 6 - Los Hornos, dependiente de la citada Dirección, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las autoridades intervinientes prestaron oportunamente su conformidad para propiciar la medida requerida;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes del traslado dispuesto por este acto administrativo, se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 19 de la Ley N° 15.394 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2023;

Que también corresponde limitarle la comisión de servicios en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A. 6 - 24 horas) – Los Hornos otorgada oportunamente mediante RESOL-2021-594-GDEBA-MSALGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales, a

orden 19;

Que han prestado su conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a órdenes 21 y 56, respectivamente;

Que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**  
**EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20 Y**

**DECRETO N° 18/23**

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha de notificación de la presente la comisión de servicios a la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A. 6 - 24 horas) – Los Hornos, concretada oportunamente mediante RESOL-2021-594-GDEBA-MSALGP, de Martin Alberto YOUNG (D.N.I. 29.993.060 – Clase 1982), quien revista en la Categoría 7 – Clase 3 – Grado XII – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

**ARTÍCULO 2°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15394, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia del cargo según el detalle del IF-2023-05510710-GDEBA-DPTREESMSALGP, que forma parte integrante de la presente, conforme la autorización conferida por el artículo 19 de dicha norma legal.

**ARTÍCULO 3°.** Trasladar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a lo determinado por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a la Unidad de Pronta Atención N° 6 - Los Hornos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a Martin Alberto YOUNG (D.N.I. 29.993.060 – Clase 1982), quien revista en la Categoría 7 – Clase 3 – Grado XII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) – Código 4-0244-XII-3 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

**ARTÍCULO 4°.** Encomendar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, impulsar a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de la medida que por la presente se adopta.

**ARTÍCULO 5°.** Comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Contaduría General de la Provincia, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.